



QUILMES, 17 SET. 2004

VISTO el Decreto 436/00, la Resolución 515/2000 de la Secretaría de Hacienda, la Resolución (CS) N° 216/04 y el Expediente N° 827-0884/04, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita la adquisición de equipos intercomunicadores VHF para la Intendencia de la Universidad.

Que a fin de cumplir con las formalidades de las actuaciones, corresponde realizar la convocatoria y la elección del procedimiento de selección de proveedor de la solicitud de gastos, obrante a fs 3 y 4.

Que de acuerdo a lo que establece el Manual de Procedimientos en su Capítulo V apartado 8) aprobado por Resolución (CS) Nro. 216/04 y lo establecido en el considerando precedente debe realizarse mediante el dictado del acto administrativo la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexo I, obrantes a fs 12 a 29 inclusive para la contratación que se tramita en autos.

Que a fs 8 consta la imputación presupuestaria del gasto en trámite.

Que es necesario evaluar adecuadamente la economicidad, eficiencia y eficacia en la aplicación de los recursos.

Que por lo expuesto precedentemente, las características propias de la contratación y los importes de que se trata, resulta conveniente encuadrar a la presente tramitación como Contratación Directa, de acuerdo a la normativa vigente.

Que asimismo debe tenerse en cuenta la particularidad de la contratación y/o servicios requeridos, el importe total estimado y las condiciones de comercialización y configuración del mercado.

Que la Dirección de Dictámenes ha tomado la intervención que le corresponde.

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:



Universidad
Nacional
de Quilmes

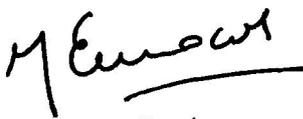
ARTÍCULO 1º: Establecer que el procedimiento de selección de proveedor para la solicitud de gastos, obrante a fs 3 y 4 inclusive es el de Contratación Directa.

ARTICULO 2º: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexo I para la Contratación Directa N° 46 del Expediente 827-0884/04.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION (R) N°: 648/04


Dr. Mario E. Lozano
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Dr. Mario R. Ermácora
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES